

COMISIÓN PERMANENTE

Período: del 16 de marzo al 31 de mayo de 2011

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

ARTÍCULO 79.- La Comisión Permanente es un Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso.

ARTÍCULO 80.- La Comisión Permanente se integra por nueve Diputados, cuyos integrantes serán los de la Mesa Directiva correspondiente, asumiendo las funciones de Presidente y Secretario, el Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y como miembros los Secretarios y Pro-Secretarios. Los tres vocales restantes serán electos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la última sesión del periodo ordinario correspondiente.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 15 de enero al 15 de marzo de 2011.

DIPUTADOS INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA		PRESIDENTE
DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN		SECRETARIA
DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ		VOCAL
DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ		VOCAL
DIP. JESÚS RICARDO MORALES MANZO		VOCAL
DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		VOCAL
DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ		VOCAL
DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ		VOCAL
DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES		VOCAL